

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0152
20 NOV 2014

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA ENTRE 100 Y 1.000 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONFECCION Y ADQUISICION DE CHAQUETAS SOFTSHELL, PROG. 1.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/107 del 2014 en trámite, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitudes de compra N°6538 de fecha 05.11.2014, el Subdepartamento de RRFF, solicita la adquisición de 376 Chaquetas Softshell con logo Institucional bordado, para funcionarios y funcionarias Prog.1 dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, entre 100 y 1.000 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 3.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.
- 4.- Que estos productos no se encuentran incluidos en el catálogo del portal mercado público.

RESUELVO:

- 1º.- Autorícese el procedimiento de adquisición de Chaquetas Softshell con logo Institucional bordado Prog.1 dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado_publico.cl

3º.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

CONFECCION Y ADQUISICION DE CHAQUETAS SOFTSHELL CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO PARA DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDIENS INFANTILES DE LA XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases administrativas, tienen por objeto definir las condiciones y características que debe cumplir la confección y adquisición de vestuario para los distintos estamentos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XV Región de Arica y Parinacota.

Adquisición de Chaquetas Softshell con logo Institucional bordado, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2. CARACTERISTICAS Y VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 015/424 del 08 de Julio de 2014, que aprueba Manual de Procedimientos para la provisión de vestuario para los distintos estamentos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se requiere la adquisición del siguiente producto.

CARACTERISTICAS DEL VESTUARIO PROG.1

ESTAMENTO Y CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VESTUARIO
376 PERSONAL DE DIRECCIÓN REGIONAL 346 DAMAS 30 VARONES	<u>CHAQUETAS SOFTSHELL CON IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL</u> • Para las damas debe ser con corte princesa y para los varones corte recto. Logo JUNJI bordado en colores en la parte superior derecha, medidas de 9,3 cm de ancho x 8,5 cm de alto. • Se exigen terminaciones de primera calidad. • Los colores deben ser tal como se presentan en la imagen (verde limón con gris)

3. PRESUPUESTO

El presupuesto institucional referencial para la confección y adquisición de vestuario es de:
Prog.1 \$6.016.000.- (Seis millones dieciséis mil pesos), IVA incluido.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de chaquetas adjudicadas, de acuerdo a las necesidades de la institución.

4. MUESTRAS

Los participantes deberán enviar en forma obligatoria antes del cierre de la licitación muestras de prendas y tela, en color real a utilizar en las diferentes prendas y diseño de logo bordado, en Avenida 18 de Septiembre N°1232 Arica. De lunes a Viernes en horario de oficina.



El proveedor deberá ingresar una ficha técnica de la Chaquetas Softshell con la finalidad de tener una ficha del vestuario.

No será evaluado el proveedor que no presente muestra o la entregue fuera del plazo establecido en las BBAA.

El retiro de las muestras deben ser coordinados previamente con el Encargado de Bodega de la institución, al teléfono: 58-2578720.

5. OTRAS ESPECIFICACIONES

Los precios de las ofertas deben considerar los productos entregados en la Bodega Regional, ubicada en pasaje chépicas N°2230, población ampliación Chile.

El proveedor adjudicado debe tener la disponibilidad necesaria para realizar los cambios de los productos que sean necesarios, debido a que pueden existir problemas de tallas, malas terminaciones o fallas de fabricación.

El proveedor se adjudique la licitación deberá entregar, a objeto que JUNJI realice el tallaje, las siguientes tallas: 14, 16, S, M, L, XL, XXL, en un plazo máximo de 05 días hábiles contados desde el día siguiente de su adjudicación, en oficina de Dirección Regional ubicada en Avda. 18 de Septiembre 1232.

Se solicitará cambio de productos que se recepcionen defectuosos y/o que no se ajusten a las bases administrativas, debiendo ser estos cambiados dentro de las 48 horas siguientes.

6. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

7. DE LA NORMATIVA APLICABLE

La propuesta pública se registrará por las presentes Bases Administrativas, requerimientos técnicos, anexos y las aclaraciones que se pudieren efectuar durante el período de consulta, y en lo no regulado por ellas, por las disposiciones legales aplicables a la misma, esto es, Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones posteriores, y Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

8. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que emitan factura y que no se encuentren afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4 inciso 1 y 6 de la ley 19886 y que tampoco el proponente podrá ser o tener entre sus socios, a personas vinculadas a los órganos de la Administración del Estado en los términos señalados en el inciso 6º del mismo artículo. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (anexo N° 3)

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de JUNJI, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad. La misma limitación registrará respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad, desempeño o participación.



Los oferentes y/o participantes, por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, requerimientos técnicos y sus anexos, las que deberán cumplir estrictamente.

Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl hayan sido ingresadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios, documentos y anexos requeridos.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Las propuestas deberán indicar el monto total del servicio solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados, las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes bases administrativas y de los antecedentes que la acompañan. (**Anexo 2**)

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4 incisos 1° y 6 de la Ley N°19.886.

10. ANTECEDENTES A PRESENTAR

Adjuntar en el Sistema www.mercadopublico.cl **Anexo N° 1** "Identificación del oferente" que consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT del representante legal. Este requisito no será exigible respecto de oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

La oferta económica deberá indicar el precio en **valor neto** y ser ingresada por los oferentes en el sistema de mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

11. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.



Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de mercado público.

12. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio www.mercadopublico.cl

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas según lo indican los criterios de estas bases.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por:

Comisión de evaluación			Suplente para integrar comisión de evaluación	
Evaluador	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
1	Directora Regional	Sandra Flores Contreras	Subdirector de contraloría interna	Roberto Fuentes F.
2	Subdirectora de RRHH	Stephanie Williams P.	Encargada de Bienestar	Evelyn Navarrete
3	Subdirector de RRFF	Robert Arce A.	Encargado de Planificación	Erwin Herold A.
4	Subdirectora Técnica	Susana Zablach I.	Supervisora	Oriana Torres M.
5	Ministro de fe	Representante de Ajunji		

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 3 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

Los oferentes a quienes la Comisión Evaluadora solicite aclarar errores u omisiones formales deberán salvar la omisión u error de que se trate en un plazo de 48 horas contado desde el requerimiento de la entidad licitante, lo que se informara al resto de los oferentes a través del Portal de Mercado Publico aplicando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N°19886.

La omisión, distorsión o falsificación de alguno de los antecedentes requeridos por las Bases o de la información entregada en la oferta, facultará al Servicio para rechazar la oferta correspondiente, sin



perjuicio de que podrá iniciar las acciones legales que pudiera ejercer en su contra si el caso o la falta lo ameritan, o poner término anticipado al contrato de conformidad a lo dispuesto artículo 13 de la ley 19886.

14. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá solicitar a los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando se cumplan dos requisitos:

- 1.- Que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.
- 2.- Que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de Sistema de Información, a fin de respetar los principios de probidad, transparencia y publicidad.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá permitir la presentación de certificaciones u antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta ,siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl. En este caso, al contratista se le evaluara con menor puntaje en el criterio de “Entrega de documento dentro del plazo”.

15. CRITERIO DE EVALUACION:

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterios y ponderación	Puntajes	Observaciones
Precio 25%	El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, El puntaje de las otras ofertas se asignara en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio, disminuirá el puntaje. Para ello el puntaje asignado a cada oferta se calculara utilizando la siguiente formula: $(X) \text{ Puntos} = \left(\frac{\text{Precio Menor Oferta}}{\text{Precio Ofertado}} \right) * 10$ * Puntaje con 2 decimales	Precio indicado en Oferta Económica.
Calidad de muestra 30%	El aspecto calidad de muestra será evaluado de acuerdo a cumplimiento de características técnicas requeridas,. Se otorgará nota 10 a los oferentes cuyas muestras cumplan en forma excelente con la calidad esperada por JUNJI. Se otorgará nota 7 a los oferentes cuyas muestras cumplan satisfactoriamente con la calidad esperada por JUNJI. Se otorgará nota 3 a los oferentes cuyas muestras cumplan insuficientemente con la calidad esperada por JUNJI. Se otorgará nota 1 a los oferentes cuyas muestras no cumplan	Para la evaluación se utilizara ficha técnica y las muestras. No serán adjudicadas aquellas ofertas que sean evaluadas con nota 3 y 1 en este criterio.



	con la calidad esperada por JUNJI. Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar MUESTRA y Anexo 5 Ficha Técnica de vestuario.																			
Plazo de entrega 30%	El o los oferentes que entregue el vestuario en un plazo de 15 días corridos obtendrá nota 10, el resto será calificado según la tabla adjunta: <table><tr><th>Desde días corridos</th><th>Hasta días corridos</th><th>Puntaje Asignado</th></tr><tr><td>Menos de 15</td><td>15</td><td>10</td></tr><tr><td>16</td><td>20</td><td>7</td></tr><tr><td>21</td><td>25</td><td>5</td></tr><tr><td>26</td><td>Más de 26</td><td>1</td></tr></table> * No serán evaluadas aquellas ofertas que no señalen plazo de entrega. * El plazo de entrega comenzará a contar desde el día hábil posterior a la entrega de las tallas por parte de JUNJI.	Desde días corridos	Hasta días corridos	Puntaje Asignado	Menos de 15	15	10	16	20	7	21	25	5	26	Más de 26	1	Para ofertar el plazo de entrega se deberá tomar como referencia las cantidades indicadas.			
Desde días corridos	Hasta días corridos	Puntaje Asignado																		
Menos de 15	15	10																		
16	20	7																		
21	25	5																		
26	Más de 26	1																		
Cumplimiento de Antecedentes Administrativos 5%	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida. Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases.																			
Garantía Post Venta 10%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el mayor plazo de garantía, para realizar cambio de productos defectuosos desde la fecha de entrega, el resto será calificado según la tabla adjunta: <table><tr><th>Desde días corridos</th><th>Hasta días corridos</th><th>Puntaje Asignado</th></tr><tr><td>180</td><td>Más de 180 dc</td><td>10</td></tr><tr><td>150</td><td>179</td><td>7</td></tr><tr><td>120</td><td>149</td><td>5</td></tr><tr><td>90</td><td>119</td><td>3</td></tr><tr><td>Menos de 89</td><td>89</td><td>1</td></tr></table> * No serán evaluadas aquellas ofertas que no señalen Garantía Post Venta.	Desde días corridos	Hasta días corridos	Puntaje Asignado	180	Más de 180 dc	10	150	179	7	120	149	5	90	119	3	Menos de 89	89	1	Garantía Post Venta Indicado en oferta.
Desde días corridos	Hasta días corridos	Puntaje Asignado																		
180	Más de 180 dc	10																		
150	179	7																		
120	149	5																		
90	119	3																		
Menos de 89	89	1																		

Cada factor será calificado en una escala de notas de acuerdo al puntaje máximo asignado para cada Factor especificado en la tabla de los criterios técnicos y económicos, lo anterior conforme a la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. El puntaje total de cada oferente se determinará sumando los puntajes totales ponderados de los factores evaluados.

De los resultados obtenidos, se elaborará un informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el cual será enviado a la Directora Regional de la Junta de Jardines Infantiles, quién finalmente resolverá.



En el caso que exista una sola oferta a evaluar, se evaluará, en primer lugar, si cumple con el mínimo de puntaje exigido en la Propuesta u Oferta Técnica, si es así, se procederá a evaluar si el precio está de acuerdo al presupuesto disponible, y si el plazo de entrega es conveniente con los intereses del Servicio, la oferta podrá ser considerada como oferta viable a proponer y recomendar en el Informe de Evaluación, en caso contrario la oferta será rechazada.

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido la mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: Calidad, Plazo de entrega, Precio, Garantía Post Venta, y Entrega de Documentación.

16. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA O LICITACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

17. DE LA NOTIFICACIÓN

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del sitio www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información la resolución objeto de la notificación.

18. CONTRATO

Entiéndase por configurada la relación contractual, mediante la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor, donde se entenderán conocidas y obligatorias las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI, Para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

19. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para JUNJI Arica y Parinacota, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el **Anexo 3** y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.

20. DEL PAGO

El pago por el servicio solicitado se realizará contra factura a 30 días. El pago al oferente adjudicado se realizará en la oficina de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

21. DE LAS MULTAS

Si el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo de ejecución, se le aplicará una multa equivalente al 1,5% del valor total neto, por cada día hábil de atraso en la entrega de este servicio, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.



La aplicación de esta multa se hará por este Servicio administrativamente, sin forma de juicio y se podrán deducir de los estados de pagos que aún se encuentren pendientes y de la garantía se ellos no fueran suficientes para cubrir la multa

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

Firma: _____

ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación “ _____ ” ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

"Sobre Prácticas Antisindicales, Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador y delitos concursales establecidos en el código penal"

(Inhabilidad para ofertar)

Yo, (nombre de representante legal), cedula de identidad N° (RUT), con domicilio en (domicilio), (Comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), Rut N°(RUT empresa), del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4° de la ley N°19886, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales, Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador y delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma: _____

(Impedimento para contratar)

Yo, (nombre de representante legal), cedula de identidad N° (RUT), con domicilio en (domicilio), (Comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), Rut N°(RUT empresa), del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4°, incisos 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____



ANEXO N°4
ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre el antecedente u otros documentos que me proporcione la JUNJI Arica y Parinacota.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

FIRMA _____

Anexo 5

Ficha Técnica de vestuario

N°	FICHA TECNICA PARA EVALUAR CALIDAD DE LAS PRENDAS	
1	Nombre del proveedor	
2	Prenda	
3	Descripción detallada de la prenda	
4	Composición prenda	
5	Descripción de la tela	
6	Nombre comercial de la tela	
7	Color	
8	Instrucciones de cuidado (Lavado, Secado, Blanqueado, Planchado)	
9	Instrucciones de conservación y limpieza	
10	Tela hecha en	
11	Tallas disponibles	
12	Calidad de bordado	
13	Evaluación de costuras	
14	Evaluación de terminaciones	
15	Incluye etiqueta con instrucciones de cuidado	
16	Presentación de entrega	

FIRMA _____



DISEÑOS DE CONFECCION DE VESTUARIO

1.- CHAQUETAS SOFTSHELL



UNIFORME PARA TÉCNICAS FONDO BLANCO
LOGO JUNJI: 9 cm ANCHO
BORDADO: 3 COLORES
FILETE AZUL 3 PTS.



4º.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI (TyP)
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.